



# Cuestión Malvinas. Atlántico Sur, Plataforma Continental y Antártida

## Elementos para la construcción de una Política de Estado\*

Carlos Alberto Biangardi Delgado \*\*

### Planteo de la cuestión

Planteamos nuestra tesis desde la toma de conciencia según la cual parte del territorio nacional está bajo ocupación militar de un país europeo.

El Reino Unido trasladó en 2004 su Comando Naval del Atlántico Sur desde la isla Ascensión –en el centro del Océano Atlántico– a la base de Monte Agradable, en la isla Soledad, archipiélago de las Islas Malvinas. Desde 2009 existe un proyecto en el Parlamento Europeo para convertir a esta base –que ya pertenece al sistema defensivo de la OTAN– en una base militar de la Unión Europea. En la misma hay 2.000 soldados británicos y elementos aeronavales de primera generación que tienen autonomía sobre toda la Patagonia y aún sobre el sur de la Provincia de Buenos Aires.

La República Argentina, al no tener radarizada la mayor parte de su territorio nacional, no tiene capacidad de alerta sobre los vuelos ilegales de la Real Fuerza Aérea sobre el mismo, los que comenzaron a denunciarse a partir de 2009.

El Reino Unido gastó 3.010 millones de libras durante el período 1982-87 para establecer esta base y su mantenimiento anual está en los 100 millones de libras. Es indudable que estas tropas y pertrechos militares no se encuentran en el lugar para proteger a sus 2.478 habitantes, de los cuales muchos son migrantes de ex colonias británicas llegados durante los siglos XX y XXI, funcionarios de empresas concesionarias de la corona y empleados públicos, 500.000 ovejas y los pocos descendientes de los colonos originarios con los que el Reino Unido reemplazó a los verdaderos dueños del territorio. Esta magnífica inversión económica está por la promesa que representan los recursos

---

\* El presente escrito es un resumen de la Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales, defendida por el autor. Su versión completa se ofrece en el segmento digital de esta Revista, que se encuentra disponible en nuestra página [www.iri.edu.ar](http://www.iri.edu.ar)

\*\* Magister en Relaciones Internacionales (IRI – UNLP). Coordinador del Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur (IRI – UNLP). Docente de Derecho Internacional Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP).

naturales del lecho y el subsuelo marino, la riqueza ictícola, los minerales estratégicos, el agua potable, la inversión en los términos del intercambio mundial de los commodities agropecuarios, la apertura de la futura ruta marítima comercial del Océano Antártico y los grandes espacios despoblados de la Patagonia.

Luego, a lo largo de dos capítulos realizamos una síntesis histórica de la Cuestión Malvinas, desde su descubrimiento por marinos españoles de la escuadra de Hernando de Magallanes en 1520 hasta los sucesos del año 2011, ya que la historia, como decía José Ortega y Gasset, es ciencia del más riguroso y actual presente y nos permitirá comprender el futuro. Y la historia de este conflicto territorial, que es el más antiguo que se conserva irresuelto, nos demuestra que el Reino Unido *nunca* estuvo dispuesto a devolver el archipiélago usurpado el 3 de enero de 1833, pese a la percepción en contrario de algunas personas que en la Argentina han escrito sobre el tema, a las que refutamos con la documentación de fuente británica obtenida durante esta investigación.

Posteriormente, pasamos a recortar nuestro objeto de estudio, tomando el período de tiempo comprendido entre lo que denominamos el fin de la posguerra, con la firma de los acuerdos de Madrid de 1989 y 1990, hasta nuestros días, período de tiempo en el que consideramos que comenzó a consolidarse la presencia británica en el área en disputa.

En este capítulo le otorgamos una importancia fundamental al “Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para la Promoción y la Protección de Inversiones”, firmado en Londres el 11 de diciembre de 1990 y aprobado por Ley 24.184, sancionada el 4 de noviembre de 1992.

Mediante este tratado internacional la República Argentina garantizó las inversiones de las empresas británicas presentes y futuras en sectores claves de su economía, sin tener en cuenta que estaba entregando los mismos a la potencia que ocupa militarmente parte de su territorio y que no permite a empresas argentinas invertir o desplegar actividad comercial alguna en los archipiélagos de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes. Además, el Estado Argentino les garantiza la transferencia de sus utilidades, no previéndose su reinversión en el país, declina su jurisdicción judicial ante un arbitraje privado para diferir las controversias que surgieren entre el inversor y el Estado receptor de las inversiones, o en la interpretación del tratado, extiende la aplicabilidad del mismo a otras naciones del Commonwealth “de cuyas relaciones internacionales el gobierno del Reino Unido sea responsable”, y clausura la posibilidad de un cambio de reglas jurídicas durante un período de quince años a partir del momento en que se decidiera denunciar el convenio.

Como consecuencia del mismo, los capitales británicos abarcaron durante el período 1992-2010 los siguientes sectores estratégicos de la economía argentina:

- Suministro de agua potable.
- Distribución de gas.
- Banca financiera y de inversión.
- Ferrocarriles.
- Telecomunicaciones.
- Adquisición de tierras en áreas de frontera y poca densidad de población, en especial en la Patagonia Austral.

Concluimos que, como consecuencia de los resultados de la aplicación de este tratado internacional y otras leyes que se encuentran relacionadas con el mismo, en especial las de “Reforma del Estado” y la novación de la deuda externa argentina adhiriendo al Plan Brady, la República Argentina cumplió con la letra no escrita de los acuerdos de Madrid, sometiéndose a la ley del vencedor de una guerra que había concluido diez años antes. Así, nuestro país perdería por mucho tiempo la posibilidad de convertirse en un antagonista importante del Reino Unido en el Atlántico Sur.

Por convicción o por negligencia, los integrantes del Congreso de la Nación Argentina y el Poder Ejecutivo Nacional cumplieron con uno de los paradigmas fundamentales de la vocación imperial británica: *“Inducir a nuestros enemigos a hacer lo que nosotros necesitamos para que se destruyan solos”*.

Si bien el tema central de esta investigación es la denominada Cuestión Malvinas, es indudable que el cambio de paradigma estratégico producido durante las últimas décadas ha ampliado el área geográfica del conflicto inicial, y hoy el mismo se extiende al control militar del Atlántico Sur por el Reino Unido, y en especial de la Plataforma Continental y la Zona Económica Exclusiva reconocida a la República Argentina por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y los recursos naturales del Continente Antártico, ante la posibilidad de que los distintos Estados interesados en los mismos comenzaran a presionar para la modificación del Sistema del Tratado Antártico, con el objetivo de permitir la accesibilidad de dichos recursos, replicando lo que ya está ocurriendo en el área del Círculo Polar Ártico.

Advertimos lo importante que es para la República Argentina permanecer alerta ante la actitud de los Estados industrializados de pretender desvirtuar el espíritu de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en desmedro de los derechos que ésta otorga a los países en desarrollo mediante normas complementarias, por ejemplo, el Acuerdo de Nueva York de 1995, ya que muchos de estos intentos confrontan además con los derechos argentinos en el Atlántico Sur y, en caso de colaborar ingenuamente, la República Argentina estaría reconociendo al Reino Unido la calidad de Estado ribereño en el área en disputa, ya que, según el Acuerdo de Nueva York, se equiparan los derechos de los Estados que pescan en las adyacencias de un Estado ribereño, con los de este mismo Estado.

Por ese motivo, hemos desagregado en dos capítulos independientes el tratamiento de estos dos espacios que tienen una normativa particular pero un significativo estratégico global: la *Plataforma Continental* y la *Zona Económica Exclusiva*: ante los *desafíos que presentan los nuevos desarrollos del Derecho del Mar y la necesidad de una efectiva actividad de control* y la situación particular del Continente Antártico: *la última frontera terrestre*.

Luego analizamos los problemas a tener en cuenta para la construcción de una política de Estado en el Atlántico Sur, y advertimos que debemos evitar destruir los logros obtenidos ya que muchas veces trabajamos inconcientemente para el adversario. Aquí ponemos especial énfasis en la importancia, para una estrategia exitosa, que significa lograr una verdadera adhesión a la misma de la República de Chile, lo que demandará un delicado trabajo por parte de los gobiernos argentinos, ya que este país ha sido el aliado histórico del Reino Unido en el Atlántico Sur. Asimismo, nos referimos al control de los recursos naturales en el área como nueva hipótesis de conflicto durante el siglo XXI y a la problemática de la extranjerización de la tierra y la vulnerabilidad de las áreas de frontera, especialmente en la Patagonia Austral. Con respecto a este último tema advertimos que en la actualidad el problema de la extranjerización de la tierra se puede estudiar desde dos paradigmas distintos, pero complementarios:

- La extranjerización como forma de adquirir la fuente de recursos naturales y commodities agropecuarios teniendo en cuenta la inversión en los términos del intercambio a favor de las materias primas sobre los productos manufacturados, proceso mediante el cual los países que podríamos denominar “centrales”, en clave cepalina, se estarían apropiando de la futura renta internacional de los países productores de alimentos y materias primas.
- La extranjerización de las áreas de frontera como forma de vulnerar las fronteras nacionales, lo que se debe estudiar desde la óptica de la defensa.

En el caso de la República Argentina padecemos los dos problemas. Durante los últimos años se han vendido grandes extensiones de tierras en provincias productoras de commodities agropecuarios, como es el caso de Buenos Aires y Córdoba; materias primas y en especial minerales, como es el caso de las provincias cuyanas; reservas de recursos naturales, en especial en la región mesopotámica; y áreas de fronteras y baja densidad poblacional, como son todas las provincias de la región patagónica. En total, se han vendido más de 16.900.000 hectáreas en todo el país a inversores de las más variadas nacionalidades, en algunos casos británicos, a los que se les permitió adquirir tierras en áreas de frontera, especialmente en nuestra Patagonia Austral. Hoy más del 10% del territorio nacional se encuentra en manos de capitales extranjeros.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Dato obtenido de un informe de la FAO correspondiente al año 2011.

Consideramos que la reciente aprobación de la ley que limita la extranjerización de las tierras en la República Argentina cubre un vacío importante, aunque no estamos de acuerdo con el límite del 15% del total del territorio nacional susceptible de adquisición por extranjeros establecidos en la misma, ya que crea una disponibilidad del 5% que aún puede ser extranjerizada, lo que significa una extensión de aproximadamente 13.500.000 hectáreas (la superficie de más de una provincia de la República Argentina).

Con respecto a los serios problemas de defensa que crea esta situación, expresamos que es incomprensible la morosidad en la instrumentación del Decreto 140/2004, que establece la radarización de todo el territorio nacional y encomienda dicha tarea al Ministerio de Planificación Federal, junto con el de Defensa y la Fuerza Aérea, habiéndose contratado recién en 2011 a la empresa INVAP<sup>2</sup> para que realice el desarrollo, construcción e instalación de radares primarios y secundarios de última tecnología.

Un tratamiento especial mereció el falaz argumento británico de aplicación a la Cuestión Malvinas del principio de autodeterminación de los pueblos. Sobre esto podríamos hacernos la siguiente pregunta: ¿Son usurpadores los habitantes de Malvinas?

Las Islas Malvinas eran una dependencia de las Provincias Unidas del Río de La Plata, gobernadas por el comandante político y militar Luis María Vernet, designado por las autoridades de Buenos Aires, quien había poblado las mismas con ciudadanos argentinos y fiscalizaba la captura indiscriminada que barcos norteamericanos y británicos realizaban de lobos marinos y focas, que hasta el siglo XIX eran un recurso natural importante para la industria.

El 3 de enero de 1833 el Reino Unido —que había firmado hacía sólo siete años un tratado de “amistad, comercio y navegación” con las Provincias Unidas del Río de la Plata— se apoderó del archipiélago y realizó la limpieza étnica de sus ocupantes, repoblando el mismo con colonos británicos. A partir de esa fecha dificultó en extremo la radicación de ciudadanos argentinos en las islas e impidió totalmente que los mismos puedan adquirir inmuebles o establecimientos comerciales en el archipiélago.

Hoy las Islas Malvinas están habitadas sólo por 2.478 personas que en su mayoría llegaron al archipiélago durante el siglo XX como empleados de las empresas comerciales que explotan la colonia gracias a concesiones otorgadas por el gobierno del Reino Unido o empleados públicos de la misma autoridad colonial. Los descendientes de los colonos originales que introdujo

---

<sup>2</sup> La empresa INVAP (acrónimo de: “Investigaciones Aplicadas”) es una empresa argentina de alta tecnología dedicada al diseño y construcción de plantas, equipamientos y dispositivos en áreas de alta complejidad como energía nuclear, tecnología espacial, tecnología industrial y equipamiento médico y científico. Fue creada en 1976 mediante un convenio entre el gobierno de la provincia de Río Negro y la Comisión Nacional de Energía Atómica. Desde 1990, la empresa ha comenzado el diseño, construcción y operación de satélites y radares.

Gran Bretaña a partir de 1833 para reemplazar a los legítimos ocupantes están en minoría con respecto al resto de la población, ya que muchas de estas familias han optado por radicarse nuevamente en el Reino Unido. Además, de esas 2.478 personas muchos son trabajadores temporarios contratados en Canadá, Nueva Zelanda y otros ex dominios británicos, quienes tienen prioridad para trabajar en el archipiélago por pertenecer a la misma área cultural que la metrópoli; dentro de este numeroso grupo también hay asiáticos y unos 300 ciudadanos chilenos. Por lo tanto, los actuales habitantes de las Islas Malvinas son personas –aun los descendientes de los primeros colonos transplantados en 1833– que se han visto favorecidos con la situación colonial y, en consecuencia, deben asumir la responsabilidad que les corresponde por los beneficios personales obtenidos por la ocupación británica, ya que no podría existir una colonia británica en el Atlántico Sur si no existieran colonos para darle vida. Es indudable, entonces, que “sus deseos” son los mismos que los de la metrópoli. *Los habitantes de las Islas Malvinas son la parte esencial del mecanismo colonial, no otra parte del conflicto, no “sujetos de derecho” diferentes a la metrópoli*, como recientemente hemos escuchado de algunos extraviados intelectuales argentinos.

Pese a ello, la República Argentina ha sido generosa con los habitantes de las Islas Malvinas y ha inscripto en una cláusula transitoria de la Constitución Nacional de 1994 que se compromete a respetar sus intereses. Pero, además, la propia Organización de las Naciones Unidas ha reconocido a nuestro país por sus demostraciones de respeto a los intereses de los habitantes de las islas, en numerosas resoluciones y recomendaciones, en especial las resoluciones 3160 y 31/49 de la Asamblea General.

Debemos recordar que hace cuarenta y siete años la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 2065, por la que la comunidad internacional reconoció la existencia del conflicto argentino-británico por la soberanía de las Islas Malvinas, e instó a los gobiernos de ambos países a realizar negociaciones para encontrar una solución pacífica de este diferendo, teniendo en cuenta los principios establecidos por la Carta de la ONU y los “intereses de los habitantes de las islas” (no sus deseos). A partir de esa fecha, tanto la Asamblea General como el Comité Especial de Descolonización han dictado numerosas resoluciones y recomendaciones, enmarcadas todas en el mismo sentido. Por lo tanto, nadie tiene dudas de que la comunidad internacional ha excluido de la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos a estos territorios usurpados por el Reino Unido desde hace 179 años. Este país, con el objetivo de eludir el mandato de la comunidad internacional, ha tratado desde la década de los años 70 del siglo pasado de introducir un elemento ajeno a la disputa –el respeto de los “deseos de los isleños”–, lo que implicaría la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos con el objetivo de intentar legalizar el desmembramiento territorial de la República Argentina.

En este apartado se demuestra, también, que el Reino Unido no ha respetado el principio de autodeterminación de los pueblos en casos anteriores, entre ellos el de Diego García, cuando expulsó a los 1.800 ciudadanos británicos que vivían en este territorio colonial situado en el Océano Índico –y que habían sido introducidos de la misma forma que en las Islas Malvinas– para entregarle la isla a la marina de los Estados Unidos de América, país que puso como condición recibirla sin habitantes. Algunos de los colonos expulsados hacía cinco generaciones que estaban en el lugar y perdieron sus plantaciones y su sentido de pertenencia.<sup>3</sup>

En un capítulo especial evaluamos las desventajas de someter la Cuestión de las Islas Malvinas a la Corte Internacional de Justicia, donde confrontamos la tradicional utopía jurídicista argentina con los datos de la realidad internacional, ante algunos intentos parlamentarios y el posible surgimiento de un nuevo debate doctrinario.

Este no es un tema menor, porque entre líneas de estos intentos podemos leer la actitud recurrente de muchos argentinos de pretender que otros nos solucionen los problemas y no asumir el trabajo duro de construir el futuro con enorme sacrificio, parafraseando al poeta bayanés Carlos Puebla, a quien muchos políticos argentinos admiran por snobismo pero pocos se atreverían a seguir el contenido de sus letras.

Precisamente nuestra propuesta concreta, en reemplazo de esta utopía jurídicista, es asumir el desafío de desarticular la ecuación anglo-argentina, lo que implica un trabajo sostenido y arduo en lo político, económico, diplomático, estratégico, y esencialmente una batalla cultural. Ya que nuestro objetivo apunta a dificultarle al Reino Unido sus “negocios” en la República Argentina, se trataría de crear inseguridad jurídica para los potenciales inversores en el área en conflicto y darle a la problemática del Atlántico Sur una dimensión sudamericana, replicando lo realizado por el Reino Unido en la Unión Europea. Tarea colectiva que resumimos en el siguiente paradigma: “*Argentina, país marítimo y austral integrado al continente sudamericano*”.

---

<sup>3</sup> En 1965 el Reino Unido ofreció la independencia a Mauritius –también denominado “Mauricio”–, Estado de África perteneciente al Commonwealth, ubicado en el Océano Índico, al este de Madagascar. Comprende la isla homónima, la isla Rodríguez y los grupos Agallega y Saint-Brandon. Su principal riqueza es la caña de azúcar, té, tabaco, áloe y ananá, y las industrias de transformación de estos productos agrícolas. Los británicos se habían apoderado del territorio en 1810. La condición para otorgarle la independencia fue la desmembración territorial, o sea que el archipiélago de Chagos, del cual Diego García es el islote de mayor tamaño, quedara en poder del Reino Unido, con el objetivo de cederlo a los Estados Unidos de América. El Reino Unido no consultó a los habitantes del territorio sobre estas transferencias de soberanía.

## **La propuesta: cambiar la ecuación bilateral en el Atlántico Sur recuperando el país de los argentinos**

Los Bicentenarios de 1810 y 1816 encuentran a la República Argentina ante innumerables desafíos, ya que del octavo puesto entre los principales países del mundo en que se encontraba al llegar al primer centenario hoy se encuentra en el número 53. Esta pérdida de prestigio internacional, que tiene su correlato en el incumplimiento de las expectativas que la Argentina presentaba en 1910 con respecto a otros países que hoy nos han superado ampliamente, por ejemplo Canadá o Australia y mucho más cerca Brasil, nos crea la imperiosa necesidad de buscar ideas fuerzas que permitan retomar el camino perdido.

Entre esas ideas fuerzas posibles vamos a proponer la que a nuestro entender significa un desafío de gran magnitud y un destino ineludible: *consolidar nuestra presencia en el Atlántico Sur*, esa inmensa pampa acuática con sus territorios insulares que nos puede convertir nuevamente en un país importante y cuyos recursos son codiciados por muchos de los países de alto desarrollo. Pero he aquí el problema que no tiene visibilidad real: *gran parte de estos espacios están ocupados por fuerzas militares de una potencia europea*.

La República Argentina necesita imperiosamente una política de Estado con respecto a los desafíos que nos presenta la presencia militar británica a 670 kilómetros de nuestra Patagonia Austral, con sus grandes espacios vacíos y sus reservas naturales que guardan similitud con los de la plataforma continental argentina, y para ello hay que tomar conciencia de que se trata de una estrategia sin tiempo, que debe comenzar con la conciliación de algunas ideas fuerzas que formen un núcleo coherente que trascienda la rotación de las distintas administraciones de gobierno, para lo cual es necesario un acuerdo previo de los distintos actores políticos.

Durante los últimos años la República Argentina ha acrecentado la presión diplomática sobre el Reino Unido y, pese a su éxito formal, en los hechos la situación colonial no se ha modificado.

Las declaraciones y actitudes de las autoridades británicas demuestran que el Reino Unido permanece en las Islas Malvinas por una mera cuestión de fuerza. Por lo tanto, podemos concluir que pese a las medidas correctas tomadas por los últimos gobiernos argentinos, las condiciones objetivas del conflicto demuestran que la sola presión diplomática no alcanza para lograr que la potencia ocupante acepte negociar la soberanía de los territorios usurpados, siendo indispensable que la República Argentina desarrolle una estrategia más agresiva que afecte los intereses británicos en el continente, con el propósito de que el Reino Unido evalúe el cambio de la ecuación-costo beneficio de permanecer en las Islas Malvinas.

Debemos tomar conciencia de que el Reino Unido sólo va a negociar la



soberanía de los archipiélagos usurpados cuando la República Argentina resulte un oponente de similar envergadura, como ocurrió con China<sup>4</sup>, que en la época de nuestro primer centenario se encontraba en un estadio de desarrollo económico mucho más atrasado que el nuestro y que hoy se ha convertido en la segunda potencia mundial. Para lograrlo, es necesario que la dirigencia argentina deponga los disensos estériles que contribuyeron a nuestra declinación durante el siglo XX, *a lo que puede ayudar el descubrimiento de un adversario común*, que ha instalado en el territorio insular usurpado una base aeronaval perteneciente al sistema de la OTAN, *con capacidad para operar en toda el área continental patagónica*.

Pero también tenemos que advertir que la fuerza más importante del Reino Unido no se encuentra en las Islas Malvinas sino en el territorio continental argentino, y está constituida por *el lobby pro británico existente desde siempre en la Argentina y es el representante de los intereses permanentes del Reino Unido en el Río de La Plata*. Si logramos neutralizarlo, podremos comenzar a construir un país en serio, que tenga objetivos e intereses nacionales permanentes, y ese es el país que el Reino Unido va a respetar y con el cual va a negociar el fin del conflicto austral.

Si realizáramos un análisis sin preconceptos, comprenderíamos que la antigua Inglaterra que llegó a tener el dominio de todos los mares del globo terrestre era sólo una parte de una isla europea, luego se convirtió en Gran Bretaña, al unirse con Escocia en 1707, constituyéndose recién el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda en 1801, que al partirse Irlanda en 1921 pasó a denominarse Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dos islas separadas del resto de Europa por el Canal de la Mancha, con escasos recursos naturales y reducida extensión territorial, pero poblada por una estirpe guerrera y práctica que supo potenciar sus debilidades y se lanzó al mar a la conquista del mundo. Debemos reconocer que tuvieron una ayuda externa: los usureros lombardos, venecianos y genoveses que hacia el año 1300, buscando una legislación más benigna para sus actividades, se trasladaron a Londres con todos sus caudales.<sup>5</sup> Lo demás sólo fue audacia, latrocinio y el genio de su gente. Arnold J. Toynbee creía encontrar la razón de este desarrollo en el “estímulo de los países duros”.<sup>6</sup>

La República Argentina tiene una gran extensión territorial continental

---

<sup>4</sup> El Reino Unido restituyó el enclave colonial de Hong Kong a la República Popular China en 1997, con el compromiso de continuar su actual sistema económico, político y social durante cincuenta años más. La isla de Hong Kong fue ocupada por los británicos en 1841 durante la guerra del Opio, obteniendo posteriormente los territorios continentales de la península de Kowloon y en 1898 su cesión por 99 años. Hong Kong constituye un centro financiero, comercial e industrial muy importante.

<sup>5</sup> Los lombardos dieron su nombre a la calle donde se encuentra la bolsa de valores de Londres: “Lombard Street”.

<sup>6</sup> Arnold J. Toynbee: *Estudio de la historia*. Editorial Altaza. Barcelona, 1998.

americana y una de las plataformas submarinas más extensas del mundo, todos los climas, es autosuficiente en recursos naturales y alimentos, una población de buen nivel educativo: posee, por lo tanto, una plataforma de lanzamiento superior a la de la vieja Inglaterra. Pero también tiene un déficit: hace más de doscientos años que es tributaria de la cultura británica, no ha desarrollado un pensamiento autónomo que le permitiera crear una experiencia original como, por ejemplo, lograron los Estados Unidos de América. Para los británicos el centro del mundo es Londres; para los norteamericanos Washington o Nueva York; para los argentinos Londres, Nueva York y París. Un día la escritora Silvina Bulrich lo dijo con todas sus letras: “Europa es la Patria y Buenos Aires la oficina”.

Tampoco se radicaron en Buenos Aires los usureros lombardos, venecianos y genoveses, cuyos capitales dieron origen al Banco de Inglaterra. Al Río de la Plata llegaron las tropas británicas en 1806 y se robaron el tesoro de la Real Hacienda, que fue embarcado en el navío “Narcisos”, y al llegar a destino este trofeo de guerra fue paseado en ocho grandes carretas por las calles de Londres. El 12 de agosto de 1806 el general Guillermo Carr Beresford fue derrotado por las tropas criollas y se vio obligado a capitular. En ese momento, para Julio C. González, “se registra en nuestra tierra el primer acto de gigantesca corrupción. Al firmarse la capitulación se permitió que los buques de los ingleses invasores regresaran pero se omitió exigirles la restitución del Tesoro de la Real Audiencia”.<sup>7</sup> Luego comenzaron los préstamos de dinero para financiar el armamento que utilizaron nuestros ejércitos durante las guerras de la independencia contra la Corona española. En 1824 formalizaron la dependencia con el empréstito “Baring Brothers” y se quedaron para siempre en la “city porteña”, ganándose el afecto de los distintos gobiernos argentinos.

Por lo tanto, la cuestión es cultural: en ese ámbito se libra la batalla estratégica, no en las islas del Atlántico Sur. Las condiciones objetivas son favorables a la República Argentina, el resto es una estrategia sin tiempo, pero vale la pena intentarla porque en las etapas intermedias iremos construyendo una base sólida que nunca pudimos completar, precisamente porque nos sabotamos a nosotros mismos cuando tomamos prestadas las categorías mentales desarrolladas en otro contexto para dar soluciones a problemas distintos.

Teniendo en claro que podemos diagramar una estrategia diferente sin tirar por la borda lo bueno construido durante el período 2005-2010, propondremos las ideas fuerzas básicas para construir una verdadera política de Estado tendiente a la concreción de nuestros objetivos.

---

<sup>7</sup> GONZÁLEZ, Julio C. *Tratados de Paz por la Guerra de Malvinas: desocupación y hambre para los argentinos*. Editorial El Copista. Córdoba, 1992 Pág. 10.

Las mismas parten del siguiente paradigma: para que la política exterior sea efectiva debe estar respaldada por la política interna, de la que resulta una proyección, ya que la estructuración de toda política exterior depende de las condiciones internas del país que quiera realizarla.<sup>8</sup> En este sentido pondremos estrategias tanto de política exterior como de política interna. Las estrategias de política exterior reconocerán las posibilidades reales de la República Argentina, de acuerdo a la posición relativa en que se encuentra con respecto a sus oponentes. Las de política interna supondrán el pleno ejercicio de la soberanía territorial y por lo tanto no se encuentran sometidas a este tipo de restricciones.

Son las siguientes:

- Mantener e incrementar la actual política diplomática de instalación de la Cuestión Malvinas en todos los encuentros de mandatarios, foros regionales o multilaterales en los que participe la República Argentina.
- Continuar con las invitaciones a funcionarios internacionales a la República Argentina, a efectos de que los mismos tomen conocimiento directo de la Cuestión Malvinas, conozcan la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se entrevisten con los distintos sectores comprometidos con esta cuestión y con la población en general, con el objeto de que comprendan la importancia que tiene para la República Argentina un tema que, en la agenda de la política exterior del Reino Unido, no es prioritario.
- Continuar con las conferencias y difusión de la Cuestión Malvinas en los países de América del Norte y Europa, que son los aliados más firmes del Reino Unido, con el objetivo de suplir la falta de información que acerca de este conflicto existe en la mayoría de los mismos. Pese a la aceptación de la incorporación de los archipiélagos en disputa en carácter de dependencias británicas de ultramar en todos los documentos constitutivos del proceso de integración europea —a partir de la adhesión del Reino Unido al Tratado de Roma, en 1972—, es de suma importancia difundir la no aceptación de dicha incorporación por la República Argentina, los fundamentos de nuestro reclamo, y, esencialmente, crear la convicción de que esta actitud de la Unión Europea condicionará nuestra futura relación con ese bloque regional.
- Instruir a las embajadas argentinas en todo el mundo para que realicen una tarea similar, con el objeto de sensibilizar a las elites gobernantes

---

<sup>8</sup> Oswald Spengler, en *El hombre y la técnica y otros ensayos*, establece que “el Estado es el orden interior de un pueblo, para los fines exteriores” (Colección Austral Espasa-Calpe Argentina S.A.. Buenos Aires, 1947. Pág. 50).

locales, con miras a su futuro posicionamiento en los foros multilaterales o regionales en los que puedan tratarse temas vinculados a la Cuestión Malvinas. En especial, desentrañando el falaz argumento de la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos, con el que el Reino Unido busca confundir a la opinión pública internacional.

- Monitorear constantemente todos los eventos internacionales y la creación de nuevas instituciones, a efectos de estar alertas ante la invitación a participar en los mismos a los representantes del gobierno colonial de las Islas Malvinas. Este es un problema que se reitera con la Unión Europea y los países que la integran. En estos casos es ineludible remitir las correspondientes notas diplomáticas de protesta y desistir de la participación de la República Argentina en los mismos, si sus autoridades no aceptan excluir a los representantes de las Islas Malvinas.<sup>9</sup>
- Instrumentar el ceremonial propuesto por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner el día 2 de abril de 2011, consistente en que todas las visitas de dignatarios extranjeros incluyan una ceremonia de homenaje ante el cenotafio de los caídos durante la Guerra del Atlántico Sur, erigido en Plaza San Martín de la ciudad de Buenos Aires. Esta ceremonia protocolar constituirá una demostración permanente, para los visitantes, de la voluntad ineludible de todos los gobiernos argentinos con la causa de la recuperación de los archipiélagos usurpados por el Reino Unido.
- Participar activamente en la Consolidación del Sistema Antártico, sin descuidar la Política Antártica Nacional con respecto a nuestro sector. Pese a ello, debemos estar preparados para los desafíos realmente extraordinarios que nos presentan las modificaciones que se están produciendo en el ecosistema antártico como consecuencia del cambio climático que, de perdurar, comenzará a hacer accesible la posibilidad de explotación de los recursos minerales que se encuentran en sus entrañas, lo que puede poner en tensión todo el Sistema del Tratado Antártico y hasta la futura vigencia del mismo, como consecuencia del cambio de las condiciones que le dieron origen.
- Instalar la problemática del Atlántico Sur (en especial: Malvinas, Plataforma Continental Sudamericana y Cuadrante Antártico Sudamericano) en el Mercosur y en la Unasur, replicando lo realizado por el Reino Unido en la Unión Europea. En ese sentido, proponemos la instalación de una “Estación Científica Antártica de la Unasur” y consolidar el bloqueo a barcos

---

<sup>9</sup> Si bien hemos puesto el acento en la Unión Europea, este monitoreo debe realizarse a nivel mundial, ya que han participado representaciones del gobierno colonial de las Islas Malvinas, por ejemplo: en la Convención de Cruceros y Comercio Marítimo de Miami y en la Convención Anual Americana de Geología en Petróleo (ambas en EE.UU).

que utilicen la bandera de las Islas Malvinas, así como los que prestan apoyo logístico a las actividades hidrocarburíferas ilegales en aguas circundantes al archipiélago y los buques de guerra británicos destinados al patrullaje de las mismas.

- Instalar como hipótesis de conflicto del Consejo de Defensa Sudamericano la protección de los recursos naturales del subcontinente y la soberanía alimentaria de sus habitantes. Es indudable que el traslado del Comando Naval del Atlántico Sur del Reino Unido desde la Isla Ascensión al archipiélago de las Islas Malvinas constituye una hipótesis de conflicto para el subcontinente, pues desde el mismo se ejerce el control militar del área, existiendo la posibilidad de la “europeización” de la base de Monte Agradable, que es una de las más importantes de la OTAN fuera del parlamento europeo.
- Fomentar la posibilidad de realizar negociaciones bilaterales con el Reino Unido, sin modificar las acertadas decisiones tomadas a partir de 2005 en materia de pesca e hidrocarburos.
- Denunciar la “Declaración Conjunta Argentino-Británica sobre la Conservación de los Recursos Pesqueros” y, en consecuencia, dar por finalizado el mandato de la “Comisión de Pesca del Atlántico Sur” y del Subcomité Científico.
- No ingresar a ninguna Organización Regional de Ordenación Pesquera que integre el gobierno colonial de las Islas Malvinas, el Reino Unido o el resto de los países de la Unión Europea, ya que los mismos reconocen en el anexo II del Tratado de Lisboa a los archipiélagos usurpados a la República Argentina por el Reino Unido, en carácter de “territorios de ultramar”, y, en consecuencia, aceptan, en las OROP que integran, la representación de las Islas Malvinas como si se tratara de un territorio autónomo vinculado al Reino Unido.
- Advertir en toda negociación sobre aspectos de la CONVEMAR en la que participe la República Argentina, las consecuencias de las medidas a adoptar en relación a nuestros derechos sobre los espacios y territorios usurpados por el Reino Unido en el Atlántico Sur.
- Controlar en forma eficaz las actividades de pesca en la Zona Económica Exclusiva que no se encuentran bajo control militar británico por medio de unidades aéreas y de superficie.
- Continuar y acrecentar el control de la pesca ilegal en la milla “201” por medio de unidades aéreas y de superficie, lo que constituye un acto de ejercicio de soberanía de la República Argentina en el Atlántico Sur.

Para el cumplimiento de estos objetivos debemos contar con los medios aeronavales necesarios. Recordemos que durante los últimos veinticinco años estas unidades muchas veces ni siquiera han realizado las prácticas de rutina por carecer de combustible para su funcionamiento, y que han ocurrido muchos accidentes por la falta de mantenimiento y obsolescencia de las aeronaves.<sup>10</sup>

- Comenzar a estudiar la posibilidad de modificar el “Acuerdo de Londres” o, en su defecto, las consecuencias de su posible denuncia, lo que ya han reclamado los Veteranos de Guerra en varias oportunidades.
- Realizar una nueva lectura de los Acuerdos de Madrid, en especial todas aquellas cláusulas referidas a economía y finanzas, ya que es ineludible lograr la bilateralidad de las prestaciones, pues no pueden continuar los inversores británicos teniendo acceso a la propiedad de la tierra y a empresas de servicios en el territorio continental argentino mientras nuestros ciudadanos no puedan adquirir los mismos bienes en los archipiélagos de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (que son territorios argentinos bajo ocupación militar británica).
- Denunciar el “Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido sobre la Protección y Promoción de Inversiones”. Recordemos que aparecerán muchos argentinos en defensa de los intereses de los súbditos británicos afectados por estas medidas —es una práctica conocida y reiterada en otros momentos de nuestra historia—, pero a sus clásicas invocaciones a la “*libertad de comercio*” y al respeto de ciertas “*garantías constitucionales*” se debe anteponer el mismo argumento que para estos casos utiliza el parlamento británico: “*prima una cuestión de Seguridad Nacional*”.
- Profundizar la política en materia de legislación pesquera e hidrocarbúrfica que sanciona en nuestro país a las empresas que adquieren licencias del Reino Unido para realizar estas actividades en las aguas circundantes a los archipiélagos usurpados.
- Extender dichas sanciones a las compañías financieras que les otorguen facilidades crediticias o seguros para operar en el área en conflicto, perfeccionando los mecanismos de fiscalización que hasta la fecha no han demostrado ser eficientes.

---

<sup>10</sup> Podemos constatar con esto otro de los retrocesos de la Argentina del Bicentenario, comparando esta situación con la de 1902, cuando al decir de Juan José Cresto, “la Argentina poseía la quinta flota de guerra del mundo” (*Historia de las Islas Malvinas*. Editorial Dunken. Buenos Aires, 2011).

Para el cumplimiento de estos objetivos la República Argentina cuenta ahora con las normas de la Ley 26.659/2011, de “Exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina”, pero tiene que existir la voluntad política de disponer las reglamentaciones necesarias para hacer efectivas sus disposiciones. Para ello es necesario:

- Incorporar medidas que conduzcan a producir inseguridad jurídica para futuras inversiones en el área del conflicto.
- Optimizar la ley recientemente aprobada que limita la extranjerización de las tierras de la República Argentina, estableciendo un tope del 10% y la imposibilidad absoluta de enajenación en las áreas de frontera y en nuestra Patagonia Austral. Asimismo, que no podrán ser adquirentes de tierras en la República Argentina los ciudadanos o personas jurídicas nacionales de un país que no permita a ciudadanos argentinos realizar adquisiciones similares en territorios bajo su dominio, ya sea de jure o de facto.
- Concretar la definitiva radarización de las zonas de seguridad de la República Argentina, especialmente en la Región Patagónica, ya que la carencia de este tipo de protección aumenta la vulnerabilidad de una región del país con grandes espacios vacíos
- Promoción de la ciudad de Ushuaia como posible puerto de ultramar de la futura ruta marítima comercial del Océano Antártico.
- Consecuentemente con la recuperación de nuestra aerolínea de bandera, reactivar la ruta transpolar, de la cual nuestro país fue pionero, inaugurando la empresa estatal Aerolíneas Argentinas, en 1980, el primer vuelo comercial transantártico Buenos Aires-Auckland-Hong Kong. Esto nos puede permitir llegar al área del Asia-Pacífico con un menor costo de horas fletes.
- Asumir definitivamente que el área del Atlántico Sur debe constituir una hipótesis de conflicto para las fuerzas armadas argentinas ya que, más allá de lo establecido en la segunda parte de la cláusula transitoria de la Constitución Nacional de 1994, no podemos descartar resultar víctimas de un ataque armado de la potencia extracontinental que tiene por objetivo el control de los recursos naturales del Atlántico Sur. Esto nos obliga a revisar nuevamente el Acuerdo de Madrid del 19 de febrero de 1990 y sus anexos, cuyas disposiciones consagran la vulnerabilidad de la Patagonia.
- Es ineludible comenzar el gran debate nacional sobre el tema de la Producción para la Defensa, en el que es insoslayable la participación de las Universidades. No puede ser ajeno a este debate el importante proceso de transferencia tecnológica que se opera en forma natural desde la industria para la defensa a la industria civil, y las fortalezas que tiene la República Argentina para aportar tecnología para la defensa al resto de

las naciones del Mercosur y de la Unasur. Entre otras, contar con la fábrica naval más grande de Sudamérica: el Astillero Río Santiago.

- Establecer retenciones a la exportación de minerales e integrar con estos fondos un fideicomiso que será destinado a financiar proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Ministerio de Industria, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos. El objetivo principal de este fideicomiso será contribuir al desarrollo de industrias con aplicaciones civiles y de la defensa.
- Dedicar un porcentaje de las retenciones a la exportación de los commodities agropecuarios a integrar un fideicomiso patagónico que sería destinado a financiar proyectos de infraestructura en la Patagonia Argentina y subsidios para facilitar la radicación de industrias e incluso radicación de población. La República Argentina está viviendo hoy una época dorada de sus exportaciones agrícolas que nos recuerdan aquella etapa anterior a 1930, pero la experiencia histórica nos indica que esta bonanza no será eterna. Es cierto que la India y China serán durante unos cuantos años compradores privilegiados de nuestros productos agrícolas y que la proyección de la curva demográfica y de crecimiento económico de estos países, en especial la India, pronostica que su necesidad de alimentos crecerá en forma exponencial. Pero también es cierto que existe la posibilidad no remota de que estos países aumenten su frontera agrícola interna, como lo hicieron muchos de los compradores de productos agropecuarios argentinos del siglo XIX. Por lo tanto, es importante que una parte de estos recursos no vayan a dilapidarse en gastos corrientes y se inviertan en infraestructura civil e industrial y en radicación de población en los grandes espacios vacíos de nuestra Patagonia, lo que limitaría su actual vulnerabilidad.
- Reactivación de la industria aeronáutica. En marzo de 2009 el gobierno argentino tomó la decisión correcta de reestatizar la Fábrica Militar de Aviones, que en 1995 fuera entregada a la empresa Lockheed Martin Corporation de los Estados Unidos de América, mediante su filial Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., que la terminó convirtiendo en un mero taller de reparaciones aeronáuticas. Sin embargo, tres años después todavía no se han reiniciado las actividades.
- Reparar el rompehielos “ARA Almirante Irizar”, que sufrió un siniestro en abril de 2007 y el Ministerio de Defensa se comprometió a restaurar en astilleros argentinos en el lapso de dos años, no habiéndose realizado estas tareas cinco años después. El gobierno nacional prefirió seguir alquilando un rompehielos ruso para realizar la logística antártica a emprender una obra cuya inversión será beneficiosa para el país.



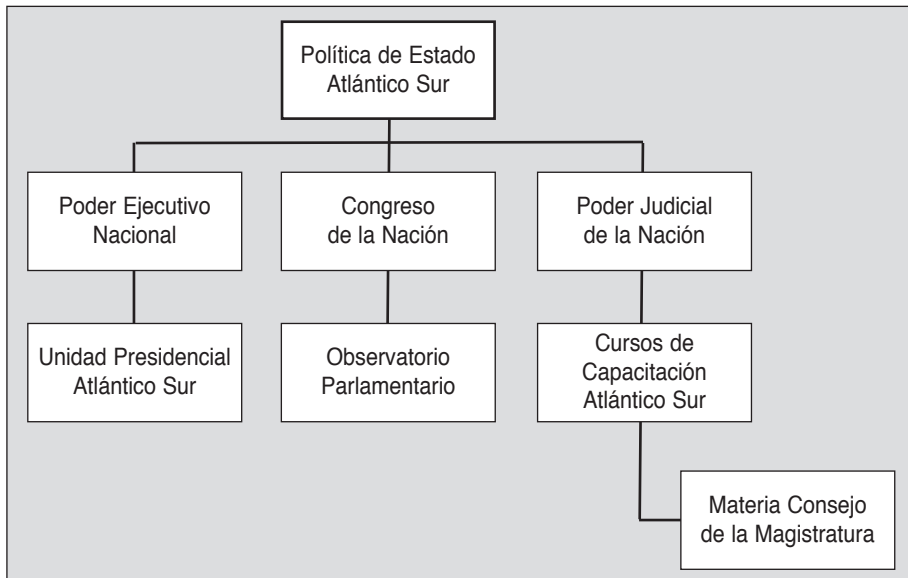
- Reactivación de la industria naval, madre de industrias. La Argentina cuenta con la fábrica de barcos más grande de Sudamérica y una de las más grandes del mundo, el Astillero Río Santiago, con probada experiencia en la construcción naval de uso comercial y para la defensa. Es indispensable crear un plan estratégico para planificar desde el Estado el desarrollo de esta industria, que además influye en el progreso económico y social de su área de influencia ya que es demandante de mano de obra intensiva.
- Desplazamiento de unidades del Ejército Argentino en la Patagonia. Es indudable que la presencia de la base aeronaval de Monte Agradable a 670 kms de la ciudad argentina de Río Gallegos y a solo 346 kms de la Isla de los Estados significa una amenaza para la integridad de la región patagónica, lo que se potencia por su baja densidad poblacional, la escasa radarización, y la extranjerización de grandes extensiones de tierras que se encuentran, en parte, en manos de inversores británicos y sus socios nativos. Esto hace indispensable el desplazamiento de unidades del Ejército Argentino en la Patagonia, como elemento de disuasión.
- Reconocimiento de los Veteranos de Guerra de Malvinas. Si bien mucho se ha progresado durante los últimos años, han quedado sin resolver los crímenes de guerra británicos, pese a que algunos han sido reconocidos en el libro *Excursión al infierno*, escrito por Vicent Bramley, oficial inglés que participó en la guerra de 1982 y denunció ejecuciones a prisioneros argentinos.

Para la instrumentación de estas ideas fuerzas consideramos que es necesario articular los tres poderes del Estado.

El Poder Ejecutivo debe contar con una “Unidad Presidencial Atlántico Sur” (UPAS), que será la encargada de la formulación, seguimiento y fiscalización de las políticas específicas que se establezcan y articularlas con los ministerios correspondientes. Esta “Unidad Presidencial Atlántico Sur” dependerá directamente del Presidente de la Nación y será encabezada por un funcionario con jerarquía de Secretario de Estado.

En el Poder Legislativo se podría aprovechar la experiencia del “Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas”, que comenzó a funcionar el 25 de julio de 2006 en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, jerarquizando sus funciones y objetivos y convirtiéndolo en bicameral. El Observatorio tendría que comenzar a intervenir como órgano de consulta y dictamen obligatorio de todos los proyectos de ley cuya materia se refiera a aspectos de la problemática del Atlántico Sur.

El Poder Judicial de la Nación crearía el “Ciclo de Capacitación Atlántico Sur” para funcionarios y magistrados, ya que hay numerosos aspectos de las políticas propuestas para el área en conflicto que inevitablemente serán judi-



cializados. Entre otros: los que se refieren a las inversiones británicas en la Argentina, extranjerización de la tierra, política pesquera y de hidrocarburos, así como problemas de Derecho Internacional Privado, por ejemplo, la validez de un matrimonio de ciudadanos argentinos, radicados en nuestro país, pero celebrado ante las autoridades coloniales de las Islas Malvinas.<sup>11</sup>

La “Unidad Presidencial Atlántico Sur” tendrá una relación privilegiada con los ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Defensa, y Economía y Finanzas Públicas, ya que la ejecución de las políticas propuestas cae dentro de sus incumbencias. Con este objetivo, la “Unidad Presidencial Atlántico Sur” contará con una oficina específica en cada uno de estos ministerios, que no dependerá de los mismos sino de la UPAS y será el ente coordinador con la misma. Además, proponemos la inclusión de la materia “Atlántico Sur” en el temario que el Consejo de la Magistratura de la Nación establece para los exámenes de selección de magistrados y funcionarios del Poder Judicial. El Poder Ejecutivo promoverá una ley conve-

<sup>11</sup> En noviembre de 2009, el ex soldado conscripto Carlos Azuaya y su compañera de vida, Claudia Fuentes, residentes en la República Argentina, contrajeron matrimonio en la oficina gubernamental de Town Hull, Puerto Argentino, ocasionando para nuestro país un serio conflicto de Derecho Internacional Privado. El juez interviniente dejó en claro al momento de la firma de los documentos de la validez del certificado de matrimonio expedido por las autoridades isleñas, amparándose en la certificación del apostillado de La Haya. Posiblemente ignorándolo, el ex soldado argentino estaba reconociendo las competencias del gobierno colonial de las Malvinas. Los kelpers le organizaron una fiesta, siendo invitados por Facebook todos los habitantes de las islas.

nio para que esto se replique en los poderes judiciales provinciales, especialmente en las provincias patagónicas o con litoral marítimo, como es el caso de la provincia de Buenos Aires.

Por su parte, el Ministerio de Defensa estará vinculado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Industria, por intermedio de oficinas específicas en cada uno de ellos, que dependerán de la UPAS y reportarán a la misma. De este modo se coordinarán todos los proyectos de *Producción para la Defensa*.

Asimismo, debido a la importancia del paradigma cultural establecido como núcleo del éxito de este programa de Políticas de Estado, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura se encontrarán también vinculadas por oficinas específicas de la UPAS, que reportarán directamente a la misma.

El Ministerio del Interior se encargará de la coordinación de estas políticas con los Ministerios de Educación y Cultura provinciales.

El esquema se replicará en los Ministerios de Salud, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Social, y de Justicia y Derechos Humanos, en los cuales se coordinarán los planes de asistencia a los Veteranos de Guerra.

Estamos convencidos de que se trata de una estrategia posible y de que la misma nos conducirá al éxito.

Pero también estamos convencidos de que la República Argentina carece de uno de los elementos que enumera Rudolph Kjellen para ser un país importante: *cohesión interna*. Carencia que limitaba nuestras reales posibilidades en la época del primer centenario y continúa presente cien años después. Para lograrlo, la dirigencia política e intelectual del país debe abandonar para siempre las disidencias estériles que contribuyeron a nuestra declinación y preocuparse por los problemas reales de su gente, promoviendo el *desarrollo humano* sustentable de la población Y desarrollo humano implica: *salud, alimentación, trabajo decente y educación universal que fomente el sentido de pertenencia a la comunidad nacional*. Recién cuando todos los argentinos estemos convencidos de que ése es nuestro Hogar y nuestro lugar en el mundo, podremos poner en acto los otros dos elementos que hemos recibido de la naturaleza: amplitud de espacio y libertad de movimientos.

Cuatrocientos años antes de Cristo, el historiador griego Tucídides ya nos advertía que: *La fortaleza de la Ciudad no está en sus naves ni en sus murallas, sino en el espíritu de su gente.*

